



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2024-MDCH/A

Checca, 06 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE
CANAS, REGIÓN CUSCO.**

VISTO

El Informe N° 005-2024/WAHH/ATM-MDCH-C de fecha 17 de enero de 2024, el Jefe del Área Técnica Municipal, solicita la incorporación al TUSNE el pago por instalación de agua y desagüe, Informe N° 0051-2023/GDEyGA/MDCH/ZZN, de fecha 17 de enero de 2024, Informe N° 0010-2024-MDCH/UT/GQCH de fecha 24 de enero de 2024, Informe N° 031-2024-NCHV/OPP/MDCH de fecha 26 de enero de 2024, Informe N° 052-2024/WAHH/ATM-MDCH-C de fecha 05 de abril de 2024, Informe N° 0287-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN de fecha 06 de mayo de 2024, Opinión Legal N°023-2024-OAJ-MDCH-RSV; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 195 y los artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para aprobar su organización interna, su presupuesto y la prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costo correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 068-2022-A-MDCH-C-C de fecha 13 de abril de 2024, se resolvió aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Checca;

Que, Mediante Informe N° 005-2024/WAHH/ATM-MDCH-C de fecha 17 de enero de 2024, el Jefe del Área Técnica Municipal de esta Entidad, Bach. Willson Alexander Huayhua Huaycho, solicita la incorporación al TUSNE el pago por instalación de agua y desagüe;

Que, Mediante Informe N° 0051-2023/GDEyGA/MDCH/ZZN de fecha 17 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, sobre el particular solicita la incorporación de TUSNE del pago por instalación del agua y desagüe para proceder con la respectiva operación concernientes en los servicios de agua y alcantarillado en la población urbana del distrito de Checca;

Que, mediante Informe N° 0010-2024-MDCH/UT/GQCH de fecha 24 de enero de 2024, la CPC. Gabriela Quispe Chino, Jefe de la Unidad de Tesorería y Rentas, en relación a la solicitud informa opinión favorable para la incorporación de la propuesta por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental que el mismo ha sido estructurado con sujeción al marco normativo sobre la materia y busca extender la política de mejora continua de los servicios de carácter no exclusivos presentados por la Entidad;

Que, mediante Informe N° 031-2024-NCHV/OPP/MDCH de fecha 26 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que en concordancia con los documentos administrativos adjuntos a la solicitud de incorporación del pago de instalación de agua y desagüe brinda opinión favorable para su incorporación en el TUSNE y TUPA y una vez aprobado incorpórese en el proceso SUT;

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación K'ana



Que, mediante Informe N° 052-2024/WAHH/ATM-MDCH-C de fecha 05 de abril de 2024, el Jefe de Área Técnica Municipal, Bach. Willson Alexander Huayhua Huaycho, solicita reconsideración y que se continúe con los tramites pertinente de actualización e incorporación a TUSNE del pago de instalación de agua y desagüe para proceder con las respectivas operaciones concernientes en los servicios de agua potable y alcantarillado en la población Urbana del distrito de Checca, (...), para lo cual hace alcance de la propuesta de conformidad;

Que, mediante Informe N° 0287-2024/GDEyGA/MDCH/ZZN de fecha 06 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Zenobio Zuñiga Nina, solicita la reconsideración y que se continúe con los trámites pertinentes de actualización y la incorporación a TUSNE del pago de instalación de agua y desagüe para proceder con la respectiva operación concerniente en los servicios de agua y alcantarillado en la población urbana del distrito de Checca;

Que, mediante Opinión Legal N°023-2024-OAJ-MDCH-RSV, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abogado Rhony Sacachipana Vera, declara PROCEDENTE aprobar la incorporación de nuevos servicios en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Checca, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2022-A-MDCH-C-C;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20 Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la incorporación de nuevos servicios en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Checca, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2022-A-MDCH-C-C, modificación del TUSNE, conforme al siguiente cuadro de detalle:

N°	POR CONCEPTO	MONTO A PAGAR
1	INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE	S/ 200.00
2	INSTALACIÓN DE DESAGÜE	S/ 150.00
3	REINSTALACIÓN DE AGUA POTABLE	S/ 70.00
4	REINSTALACIÓN DE DESAGÜE	S/ 50.00
5	RECONEXIÓN POR CORTE	S/ 70.00
6	CORTE TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	S/ 30.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con el Área Técnica Municipal, y demás unidades orgánicas pertinentes implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; la custodia del sustento de dicha resolución a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR; la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA



Lit. Oscar Tito Ayra
DNI: 6037 0042
AL CALLE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
 - o Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
 - o Unidad de Tesorería.
 - o Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones.
 - o Unidad de Informática y Estadística.
 - o Interesado.
- Archivo.

Con el Pueblo por Delante

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca